

Anexo II (a)

Acuerdo de 12 de enero de 2026, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de las alegaciones presentadas por la Consejería de Industria, Energía y Minas a la propuesta estatal de desarrollo de la red de transporte de energía eléctrica con horizonte 2030 para Andalucía y se insta al Gobierno de España a que atienda las alegaciones realizadas para dar respuesta a las necesidades energéticas, industriales y socioeconómicas de Andalucía.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico):

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

EL VICECONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CRISTOBAL SANCHEZ MORALES	13/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXHJFD74J6XXPYWWBLB8GGTG6E	PÁG. 1/1	

Memoria justificativa

ACUERDO DE 12 DE ENERO 2026, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE TOMA CONOCIMIENTO DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS A LA PROPUESTA DE DESARROLLO DE LA RED DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON HORIZONTE 2030, REMITIDA POR ANDALUCÍA AL MINISTERIO DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y RETO DEMOGRÁFICO

El artículo 49 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece las competencias asumidas por la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de energía. En el ámbito de la Junta de Andalucía, corresponde a la Consejería de Industria, Energía y Minas, de acuerdo con el Decreto 163/2022, de 9 agosto, por el que se regula su estructura orgánica, las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de actividades energéticas, así como la cooperación económica y el fomento de las iniciativas y acciones en dicho campo. En particular, el artículo 6 de dicho Decreto atribuye a la Secretaría General de Energía, entre otras competencias la planificación y ordenación del sector energético, la definición y promoción de las políticas de la Junta de Andalucía en materia de desarrollo de las energías renovables y la eficiencia energética y las autorizaciones y demás actos administrativos que le correspondan conforme a la normativa de energía.

La red de transporte de suministro eléctrico es un elemento fundamental para el desarrollo industrial y socioeconómico de una región, siendo clave para un territorio contar con un suministro de calidad y eficiente que contribuya a una transición energética justa y equilibrada.

La Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, establece en su artículo 4 que la planificación eléctrica, con carácter indicativo salvo en lo que se refiere a instalaciones de transporte, será realizada por el Estado, con la participación de las Comunidades Autónomas, requerirá informe de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y trámite de audiencia, será sometida al Congreso de los Diputados con carácter previo a su aprobación por el Gobierno, y abarcará periodos de seis años.

Por su parte, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, regula el procedimiento de planificación de la red de transporte de electricidad.

Dicha planificación es el instrumento normativo que establece los desarrollos necesarios de la red de transporte de electricidad para que el suministro eléctrico en España siga siendo seguro, de alta calidad, cada vez más renovable, sea capaz de atender la demanda actual y la nueva y contribuya a cumplir con los objetivos de la política energética nacional y europea.

El proceso de planificación consta de varias etapas, siendo la primera, la elaboración de las propuestas de desarrollo de la red de transporte de energía eléctrica. Para ello, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a solicitud del operador del sistema y gestor de la red de transporte de energía eléctrica, publicó el pasado 23 de diciembre de 2023 en el Boletín Oficial del Estado, la Orden TED/1375/2023, de 21



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL LARRASA RODRIGUEZ	23/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8Y3XBRK7WYL5FBQ98W7Z7DPKE	PÁG. 1/3	



de diciembre, por la que se inicia el procedimiento para efectuar propuestas de desarrollo de la red de transporte de energía eléctrica con horizonte 2030, es decir para el periodo 2025-2030.

La Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Industria, Energía y Minas presentó el 27 de marzo la propuesta de Andalucía de desarrollo de la red de transporte de energía eléctrica con Horizonte 2030, teniendo en cuenta los objetivos de su política energética recogidos en la Estrategia Energética de Andalucía 2030, en coherencia con los objetivos nacionales y europeos.

Posteriormente, mediante Anuncio de la Dirección General de Política Energética y Minas, publicado en BOE de fecha 9 de octubre de 2025, se sometió a trámite de audiencia, consulta a las Administraciones Públicas afectadas y a las personas interesadas e información pública, a los efectos tanto del trámite sustantivo como del trámite ambiental, la propuesta de planificación de la red de transporte de energía eléctrica para el horizonte 2030 y su estudio ambiental estratégico. El plazo de esta consulta pública comenzó el 10 de octubre de 2025 y se extendió hasta el 16 de diciembre de 2025.

La Junta de Andalucía presentó a través de La Consejería de Industria, Energía y Minas, sus alegaciones de índole sustantivo el pasado 15 de diciembre. Dichas alegaciones defienden que la planificación resulta claramente insuficiente, tanto en el número de actuaciones como en inversión, y no satisface las necesidades de demanda real de Andalucía, de su sector empresarial y del conjunto social de la región, ya que:

- 1- La inversión destinada a Andalucía se encuentra todavía muy por debajo de lo que le correspondería (11,8% con respecto a la inversión en el conjunto del territorio) atendiendo a criterios objetivos de criterios objetivos de población (18%), superficie (17,3%) o consumo eléctrico (15%).
- 2- El 52% de las inversiones (502 millones) se corresponden con actuaciones heredadas ya incluidas en la planificación vigente (21-26), contemplando apenas 458 M€ en inversiones para acometer nuevas actuaciones, frente a los 544 solicitados por la Junta en el plazo de solicitud de marzo de 2024 (ampliados a 778 M€ en septiembre de 2025).
- 3- Además, solo se atiende el 23% de las actuaciones solicitadas por la Junta (25 de las 111), respondiendo el 60% de las actuaciones propuestas por el Gobierno Central a garantizar el funcionamiento general del sistema o dar suministro a desarrollos de su competencia, en lugar de dar respuesta a las necesidades específicas de Andalucía.

Ante esta situación, el Gobierno andaluz ha vuelto a trasladar, a través de las alegaciones remitidas al Ministerio el 15 de diciembre, la necesidad de incorporar las infraestructuras solicitadas por la Junta, dada la importancia y apoyo social que tienen las propuestas realizadas, así como su viabilidad.

Para ello, en un ejercicio de responsabilidad, ha llevado a cabo una nueva consulta al sector empresarial y a las distribuidoras eléctricas para que las alegaciones que se presenten den respuesta a las necesidades reales y actuales del territorio.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL LARRASA RODRIGUEZ	23/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8Y3XBRK7WYL5FBQ98W7Z7DPKE	PÁG. 2/3	



De todas las manifestaciones de interés recibidas, se han identificado 119 proyectos que no son viables con la propuesta actual del Ministerio y recibido la solicitud directa de 19 posiciones de apoyo a la distribución por parte de las empresas distribuidoras de electricidad, que suponen una potencia total no atendida cercana a los 17.846 MW.

Teniendo en cuenta estas necesidades del sector, la Junta ha solicitado la inclusión por parte del Ministerio de 102 actuaciones, que suponen una inversión adicional de 365 millones de euros sobre la propuesta estatal, hasta sumar los 823 millones necesarios para nuevas actuaciones en Andalucía.

Por tanto, la propuesta presentada por la Junta de Andalucía considera imprescindible la planificación en su territorio de infraestructuras suficientes para responder a las necesidades reales regionales, con una inversión coherente a las mismas y compensatoria de la carencia histórica de red de transporte en Andalucía. Estas inversiones responderán principalmente a la necesidad de distribución en el territorio de las instalaciones que puedan aprovechar el potencial de generación renovable y que faciliten la estructuración y articulación del territorio y el desarrollo de actividades económicas e industriales, que hoy en día se ven condicionadas en parte del territorio por la falta de infraestructura eléctrica.

Por todo ello, teniendo en cuenta la repercusión que para el desarrollo económico de Andalucía tiene el que se ejecuten las inversiones en la red de transporte eléctrica que desde la Junta de Andalucía se han reclamado en las alegaciones al Plan de Desarrollo de la red de transporte de suministro eléctrico Horizonte 2030 presentado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico se considera oportuno y conveniente que esta información sea conocida por parte del Consejo de Gobierno.

EL SECRETARIO GENERAL DE ENERGÍA

Manuel Larrasa Rodríguez

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL LARRASA RODRIGUEZ	23/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8Y3XBRK7WYL5FBQ98W7Z7DPKE	PÁG. 3/3	